



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTRO EN ALQUILER, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DE LAS LUCES DE NAVIDAD EN EL PUERTO DE PALMA

Nº Expediente: GST25-0094
Título del expediente: Suministro en alquiler, montaje, desmontaje y mantenimiento de las luces de navidad en el puerto de Palma
Tipo de procedimiento: Abierto armonizado
Tipo de contrato: Mixto suministro y servicio
Normativa de aplicación: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios
Presupuesto base de licitación sin IVA: 371.649,50 €
Presupuesto base de licitación con IVA: 449.695,90 €
Valor estimado del contrato: 371.649,50 €
Importe adjudicado sin IVA: 371.649,50 €
Importe adjudicado con IVA: 449.695,90 €
Plazo de ejecución: Tres (3) meses
Prórrogas: No se prevén.

ANTECEDENTES:

1. En fecha 10 de julio de 2025, el órgano de contratación resolvió aprobar el inicio del expediente para la contratación del contrato mixto de suministro y servicio “Suministro en alquiler, montaje, desmontaje y mantenimiento de las luces de navidad en el puerto de Palma” para la Autoridad Portuaria de Baleares por procedimiento abierto armonizado, en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con un presupuesto base de licitación de trescientos setenta y un mil seiscientos cuarenta y nueve euros con cincuenta céntimos (371.649,50 €) IVA excluido, y un valor estimado del mismo importe, un plazo de ejecución de tres (3) meses desde el día siguiente a la formalización del acta de inicio y sin posibilidad de prórrogas.

En esta misma fecha resolvió aprobar el gasto asociado y los pliegos que rigen esta contratación. En fecha 15 de julio de 2025, se publicó el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Portal de la Autoridad Portuaria de Baleares de licitación electrónica “seu.portsdebalears.gob.es”. y anunciado en el Diario Oficial de la Unión Europea núm. 459364-2025 del 15 de julio de 2025, enviado el 14 de julio de 2025.

2. Una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, el 20 de agosto de 2025, se constituye la Mesa de contratación para llevar a cabo la primera sesión con el objeto proceder a la apertura del Sobre A y calificar la documentación que contiene (documentación administrativa general).

Se han presentado a la licitación las siguientes empresas:



Autoritat Portuària de Balears

Empresa	NIF	Fecha Límite	Fecha y hora de presentación
XIMENEZ CATALUNYA , SLU	B65848889	18/08/2025	18/08/2025 13:45
PORGESA SA	A14099022	18/08/2025	18/08/2025 08:00
BLACHERE ILUMINACIÓN ESPAÑA,SA	A84022912	18/08/2025	18/08/2025 15:28

Revisada la documentación administrativa, la Mesa acuerda admitir a las empresas XIMENEZ CATALUNYA, S. L. U. y PORGESA, S. A., al haber presentado la documentación con arreglo a los requerimientos establecidos en el Pliego de Cláusulas administrativas del contrato.

La empresa BLACHERE ILUMINACIÓN ESPAÑA, S. A., presentó los documentos de la declaración responsable y el DEUC sin firmar electrónicamente y declaró la confidencialidad en la totalidad de la memoria técnica, sin especificar las partidas concretas afectadas por la confidencialidad, debiendo aclarar la motivación de la confidencialidad de las partes concretas de su oferta a las que afecta y, expresamente, las razones que determinan dicha calificación, debiendo venir referida a secretos técnicos o comerciales, así como aquella documentación confidencial que comporta una ventaja competitiva, desconocida por terceros y que, representando un valor estratégico de la empresa licitadora que invoca el deber de confidencialidad, justificar suficientemente que la documentación aportada es verdaderamente confidencial. Por lo que la Mesa acuerda admitir provisionalmente a la citada empresa condicionada la subsanación de las deficiencias.

3. En la misma fecha, la Mesa se constituyó en su segunda sesión a fin de realizar la apertura del Sobre B, que contiene la documentación evaluable mediante juicio de valor. Realizada esta, la Mesa acuerda remitir las propuestas de las empresas licitadoras evaluables mediante juicio de valor a la Comisión Técnica designada en apoyo a la Mesa de Contratación.

4. En fecha 27 de agosto de 2025, tuvo lugar la tercera sesión de la de contratación al objeto de comprobar la subsanación de deficiencias en la documentación administrativa, valorar la oferta evaluable mediante juicio de valor y realizar la apertura del sobre C, que contiene los criterios evaluables automáticamente.

En primer lugar, la Mesa de contratación acordó admitir a la empresa BLACHERE ILUMINACIÓN ESPAÑA, S. A., toda vez que ha procedido a subsanar las deficiencias en su documentación administrativa.

Las ofertas de los licitadores han sido valoradas en el siguiente sentido:

Empresa	Valoración Técnica (sobre 30 puntos)
XIMENEZ CATALUNYA, S.L.U.	28,80
PORGESA, S.A.	30,00
BLACHERE ILUMINACIÓN ESPAÑA, S.A.	18,00

La Mesa procedió a la apertura del Sobre C que contiene la oferta económica y resto de criterios evaluables automáticamente y que es la siguiente:



Autoritat Portuària de Balears

Empresa Licitadora	Oferta económica	Plazo de entrega
XIMENEZ CATALUNYA, S.L.U.	362.215,40 €	40 días
PORGESA, S.A.	308.332,00 €	36 días
BLACHERE ILUMINACIÓN ESPAÑA, S.A.	337.271,92 €	22 días

La oferta económica no supera el presupuesto base de licitación y se constata que ninguna oferta se encuentra en presunción de anormalidad.

Seguidamente, la Mesa valoró y clasificó por orden decreciente las ofertas de calidad técnica aceptable y económicamente contemplables, obteniendo el siguiente resultado:

Nº empresas licitadoras:	3
1. Nombre: 2. Oferta económica (35 %): 3. Plazo de entrega (35%): 4. Valoración técnica (30 %): 5. Total:	1. PORGESA, S.A. 2. 308.332,00 € (35 Puntos) 3. 36 días (13,7 Puntos) 4. 30 Puntos 5. 78,70 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (35 %): 3. Plazo de entrega (35%): 4. Valoración técnica (30 %): 5. Total:	1. BLACHERE ILUMINACIÓN ESPAÑA, S.A. 2. 337.271,92 € (18,46 Puntos) 3. 22 días (35 Puntos) 4. 18 Puntos 5. 71,46 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (35 %): 3. Plazo de entrega (35%): 4. Valoración técnica (30 %): 5. Total:	1. XIMENEZ CATALUNYA, S.L.U. 2. 362.215,40 € (4,96 Puntos) 3. 40 días (7,61 Puntos) 4. 28,80 Puntos 5. 41,37 Puntos

En consecuencia la Mesa acordó admitir las ofertas presentadas por las empresas PORGESA, S. A., y XIMENEZ CATALUNYA, S. L. U., por ser de calidad técnica aceptable y económicamente contemplables, y admitir definitivamente la oferta presentada por la empresa BLACHERE ILUMINACIÓN ESPAÑA, S. A., por ser de calidad técnica aceptable y ser económicamente contemplable, una vez subsanadas las deficiencias detectadas en su documentación administrativa.

Por último, acordó elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato de contrato mixto de suministro y servicio de “Suministro en alquiler, montaje, desmontaje y mantenimiento de las luces de navidad en el puerto de Palma” a favor de la entidad PORGESA, S. A., con NIF A14099022, al ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio, por los precios unitarios contenidos en su oferta económica y un presupuesto de gasto máximo de trescientos setenta y un mil seiscientos cuarenta y nueve euros con cincuenta céntimos (371.649,50 €), IVA excluido.

El plazo de ejecución es de tres (3) meses sin posibilidad de prórrogas y el plazo de entrega de treinta y seis (36) días. El plazo de garantía para los trabajos es de tres (3) meses.



Autoritat Portuària de Balears

5. Según consta en el expediente de contratación, la empresa PORGESA, S. A., ha presentado en forma y plazo la documentación justificativa requerida, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme al requerimiento realizado.

La empresa PORGESA, S. A., ha constituido la garantía definitiva mediante un seguro de caución a través de la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros SME, con número 1011105, por importe de dieciocho mil quinientos ochenta y dos euros con cuarenta y ocho céntimos (18.582,48 €).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.
3. El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre.

Por ello, y en virtud de las atribuciones otorgadas por el artículo 31.2.a) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre, vistas las actuaciones del Departamento de Contratación, vista la oferta del licitador y la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Aceptar las propuestas de la Mesa de Contratación formulada en fecha 27 de agosto de 2025.
2. Adjudicar el contrato de mixto de suministro y servicio de “Suministro en alquiler, montaje, desmontaje y mantenimiento de las luces de navidad en el puerto de Palma” a la empresa PORGESA, S. A., con NIF A14099022 por ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio, y habiendo presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la licitación.

La adjudicación del contrato tiene lugar por los precios unitarios contenidos en su oferta económica y un presupuesto de gasto máximo de trescientos setenta y un mil seiscientos cuarenta y nueve euros con cincuenta céntimos (371.649,50 €), IVA excluido.

El gasto efectivo, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 33 de la LCSP, está condicionado a las necesidades reales de la APB.

Los precios unitarios de adjudicación del suministro y servicio son los siguientes:



Nº	DESCRIPCIÓN	Medición de licitación	Precio de licitación	Importe licitación	Precio ofertado	Importe ofertado
01	LUCES DE NAVIDAD PUERTO DE PALMA					
01.01	GRANDES ESTRUCTURAS					
01.01.01	Photocall estrella transitable 3D	2,00	4.149,88 €	8.299,76 €	3.045,00 €	6.090,00 €
01.01.02	Estrella naciente 3D para colocar en suelo	16,00	1.371,73 €	21.947,68 €	1.114,00 €	17.824,00 €
01.01.03	Estrella fugaz transitable 3D	1,00	15.344,84 €	15.344,84 €	12.180,00 €	12.180,00 €
01.01.04	Bola 3D para colocar en el suelo	24,00	406,37 €	9.752,88 €	298,00 €	7.152,00 €
01.01.05	Reno 3D	1,00	1.299,52 €	1.299,52 €	1.005,00 €	1.005,00 €
01.01.06	Ardilla 3D	3,00	1.706,00 €	5.118,00 €	1.364,00 €	4.092,00 €
01.01.07	Paseo luminoso con caída de cordones	1,00	62.189,16 €	62.189,16 €	54.880,00 €	54.880,00 €
01.01.08	Regalo falso 3D para colocar en suelo	2,00	2.810,33 €	5.620,66 €	2.050,00 €	4.100,00 €
01.01.09	Árbol cónico con estrella	1,00	14.851,47 €	14.851,47 €	12.110,00 €	12.110,00 €
01.01.10	Arco transitable en forma de estrella	1,00	6.039,39 €	6.039,39 €	5.020,00 €	5.020,00 €
01.01.11	Laberinto	1,00	23.080,17 €	23.080,17 €	22.440,00 €	22.440,00 €
01.02	FACHADAS EDIFICIOS					
01.02.01	Cortina para fachada	3,00	2.190,09 €	6.570,27 €	1.823,00 €	5.469,00 €
01.03	ILUMINACION CONTINUA					
01.03.01	Elemento en 2D para colocar en farolas	200,00	469,21 €	93.842,00 €	390,00 €	78.000,00 €
01.03.02	Elemento en 2D para colocar en farolas grandes	60,00	569,49 €	34.169,40 €	425,00 €	25.500,00 €
01.03.03	Cordón luminoso para colocar en palmera	50,00	382,31 €	19.115,50 €	285,00 €	14.250,00 €
01.03.04	Cordón luminoso para ramas de árbol	20,00	470,44 €	9.408,80 €	350,00 €	7.000,00 €
01.04	CUADROS ELÉCTRICOS Y LEGALIZACIÓN					
01.04.01	Cuadros eléctricos y legalización	1,00	15.000,00 €	15.000,00 €	11.220,00 €	11.220,00 €
01.04.02	Partida alzada	1,00	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
				371.649,50 €		308.332,00 €

La oferta incluye un plazo de entrega de treinta y seis (36) días.

La duración del contrato es de tres (3) meses a contar desde la fecha indicada en el acta de inicio. No se prevén prórrogas.

El plazo de garantía para los trabajos es de tres (3) meses.

- Establecer que los términos y las condiciones definitivas del suministro y del servicio son las previstas en el contrato, en el cuadro de características del contrato y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la oferta presentada por el adjudicatario.
- Notificar esta resolución a las empresas XIMENEZ CATALUNYA, S. L. U., y BLACHERE ILUMINACIÓN ESPAÑA, S. A., consecuencia de NO haber resultado adjudicatarias del contrato por no resultar sus propuestas calidad-precio las mejores, y a la empresa PORGESA, S. A., por haber resultado adjudicataria. Asimismo, la notificación se publicará en el perfil del contratante en los términos establecidos en el artículo 151 y artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución y con anterioridad a la interposición recurso contencioso administrativo, podrá interponerse el recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales adscrito al Ministerio de Hacienda Función Pública, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la adjudicación del contrato de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP a los candidatos o licitadores que hubieran sido admitidos en



Autoritat Portuària de Balears

el procedimiento, sin que proceda la interposición de recursos administrativos ordinarios contra la misma.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano la resolución del recurso.

Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

La formalización, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

El Órgano de Contratación,
Firmado digitalmente*

**La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*